

TARIFAS EXCESO EQUIPAJE

F1-GC-021-ANEXO 001
Vigencia desde:
8 agosto 2023



Aerolinea

ANEXO 1

TARIFA SERVICIO O PRODUCTO (Equipaje)	RUTA	PESO	TAMAÑO	VALOR SEGURO	VALOR	OBSERVACION
Servicio Exceso por Ruta por Kilo adicional:	EOH-BSC-EOH				\$ 4.000	
	EOH-NQU-EOH				\$ 4.000	
	EOH-EBG-EOH				\$ 3.500	
	BSC-UIB-BSC				\$ 3.000	
	BSC-CRC-BSC				\$ 4.000	
	NQU-CRC-NQU				\$ 4.000	

Observaciones:

El pasajero tiene derecho a 10 kilos de equipaje en bodega

El pasajero tiene derecho a 5 kilos de equipaje de mano

Estos valor son por cada ruta y cada kilo adicional que llegue en su equipaje

CONDICIONES DE EQUIPAJE



Según normativas de la Aeronáutica Civil colombiana, en tu equipaje de mano puedes llevar documentos, joyas, dinero en efectivo y artículos electrónicos.



Equipaje de mano:

Morral de hasta 5 Kilos de peso y que mida máximo 40x35x25 cm.



Equipaje de bodega:

Maleta de hasta 10 Kilos de peso y que mida máximo 55x45x25 cm

No debes llevar elementos cortopunzantes, envases o recipientes que contengan más de 100ml. El equipaje de mano que no cumpla lo requerido será enviado a la bodega del avión. El equipaje de bodega debe cumplir con las dimensiones y pesos autorizados y NO DEBE CONTENER ARTÍCULOS CONSIDERADOS COMO MERCANCÍAS PELIGROSAS (Armas de fuego, explosivos, encendedores, líquidos inflamables, veneno, ácidos, gases comprimidos, baterías de litio, etc.)

EN LOS VUELOS OPERADOS POR MOON FLIGHTS S.A.S. NO ESTÁ PERMITIDO EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS. Para más información te invitamos a consultar nuestros [Términos y condiciones](#).

Acepto Políticas